

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES | Código: DPE-PR-09/V1 |  |
| | ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA | Fecha: 17/05/2016 | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | Página: 1 de 4 | |

PROPOSITO

Evaluar los aspectos e impactos ambientales de todas las actividades de los procesos y de las diferentes sedes de la Unidad Nacional de Protección, que puedan generar impactos positivos o negativos.

ALCANCE

Inicia con la identificación de los aspectos e impactos ambientales y termina con la evaluación y priorización de los mismos. Aplica a todos los procesos y sedes de la Unidad Nacional de Protección.

RESPONSABILIDADES

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDADES |
|---|---|
| Gestor Ambiental, Profesional Especializado y/o Profesional Universitario | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir información ambiental de las Sedes, mediante evaluación de indicadores, mediciones ambientales de los procesos desarrollados en cada sede tales como consumos de agua, energía, combustibles, vertimientos, residuos generados, emisiones atmosféricas, entre otros. 2. Realizar la identificación de aspectos e impactos ambientales en conjunto con los funcionarios directamente involucrados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en cada proceso de la UNP. 3. Identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a los procesos, productos o servicios de cada Sede que puedan generar impactos ambientales, teniendo en cuenta sus entradas y salidas; así como los impactos relacionados. 4. Evaluar los aspectos e impactos ambientales identificados de acuerdo a la "Valoración de aspectos e impactos ambientales". 5. Realizar la priorización de los aspectos e impactos ambientales de acuerdo a la importancia resultante. 6. Elaborar objetivos, metas y programas que permitan prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales identificados. 7. Evaluar anualmente el cumplimiento de los requisitos legales, mediante una valoración cualitativa generada como consecuencia de la revisión de las acciones realizadas en materia ambiental en cada Sede. |

2- DEFINICIONES

| | |
|-----------------------|--|
| Aspecto Ambiental | Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. (ISO 14001:2004) |
| Componente ambiental | Parte integrante del ambiente que puede ser considerado de manera individual para su evaluación; en ese sentido, son componentes ambientales, elementos físicos: naturales o contruidos, económicos e institucionales y la interacción de los procesos y funcionarios con el medio, entre otros. |
| Diagnóstico ambiental | Es el procedimiento por medio del cual se identifica el estado de deterioro o de conservación de los componentes ambientales con los que cuenta la UNP en todas sus Sedes. |
| Evaluación ambiental | Identificación de las causas y valoración del estado de los componentes ambientales basándose en evidencia verificable constituida por análisis de |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES | Código: DPE-PR-09/V1 |  |
| | ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA | Fecha: 17/05/2016 | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | Página: 1 de 4 | |

| | |
|--------------------|---|
| | laboratorio, indicadores, evaluación de documentos de gestión ambiental, instrumentos con validez estadística, entre otros. |
| Impacto Ambiental | Cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad. (Decreto 2820 de 2010) |
| Medio Ambiente | Sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivos y todos los elementos del medio en el cual se desenvuelven, bien que estos elementos sean de carácter natural o sean transformados o creados por el hombre. (Política Nacional de Educación Ambiental, 2002) |
| Partes Interesadas | Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización. (ISO 14001: 2004) |
| Proceso | Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (NTC GP 1000:2009) |

3- MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia.

Política Ambiental de la Unidad Nacional de Protección

Matriz de identificación de requisitos legales

Decreto 948 junio 5 de 1995. Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Ley 373 junio 6 de 1997. Por el cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

NTC - ISO 14001 diciembre 1 de 2004. Por medio de la cual se especifican los requisitos para un sistema de gestión ambiental.

Decreto 312 agosto 15 de 2006. Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital

Decreto 456 diciembre 23 de 2008. Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Resolución 9736 de 2015. Por medio de la cual se adopta el implementa el plan institucional de gestión ambiental - PIGA - en la Unidad Nacional de Protección.

Decreto 98 marzo 17 de 2011. Por el cual se adopta el Plan Decenal de descontaminación del Aire para Bogotá.

4- CONSIDERACIONES GENERALES

1. Este procedimiento se realizará siempre que se adopte un nuevo proceso, producto o servicio, se efectúe un cambio en los procesos o actividades definidas para la Unidad Nacional de Protección o cuando se realice cualquier actividad de infraestructura física que pueda potencialmente afectar el ambiente en cada una de las Sedes.

2. la evaluación de Cada sede se hará de acuerdo la metodología y sus particularidades (Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales)

3. La matriz de aspectos e impactos ambientales se actualizará una vez al año en el segundo semestre del mismo o cada vez que sea necesario.

4. En cada Sede se debe identificar, evaluar y priorizar sus aspectos e impactos ambientales según sus particularidades.

5. La identificación de los aspectos e impactos ambientales se realizará en conjunto Gestor Ambiental, Profesional Especializado y/o Universitario, Líderes de calidad o representante de cada proceso en cada sede, específicamente con los responsables directos de las actividades, productos y servicios desarrollados en la Entidad

6. Los aspectos ambientales significativos serán aquellos cuyos impactos sean catalogados de alta importancia e implica, en el caso de los impactos negativos, prioridad en su atención, los objetivos, metas y programas elaborados deben atender todos los aspectos ambientales identificados iniciando por los significativos negativos dando continuidad a los aspectos positivos.



PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Código:
DPE-PR-09/V1

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA

Fecha: 17/05/2016

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Página: 1 de 4



5- ACTIVIDADES

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA |
|--|--|---|
| Gestor Ambiental, Profesional Especializado y/o Profesional Universitario | 1. Recopilar la información ambiental existente de la sede | Recopilar la información ambiental, la cual debe ser organizada utilizando la evaluación de indicadores, mediciones ambientales de los procesos desarrollados en la sede, tales como consumos de agua, energía, combustibles, vertimientos, residuos generados, emisiones atmosféricas, entre otros. Punto de control: Formato Identificación de Aspectos Ambientales DPE-FT-19/V1. |
| Gestor Ambiental, Profesional Especializado y/o Profesional Universitario | 2. Verificar los requisitos legales aplicables y otros | Se deben Identificar los aspectos ambientales asociados a los procesos, productos o servicios de cada Sede que puedan generar impactos ambientales, teniendo en cuenta sus entradas y salidas; así como los impactos relacionados. La actividad se realizará en conjunto con los funcionarios directamente involucrados en el desarrollo de las actividades ejecutadas en cada proceso de la UNP, lo cual garantizará una identificación exhaustiva, acorde con las actividades realizadas y su forma de ejecución, además permitirá sensibilizar a los funcionarios y contratistas respecto a los impactos ambientales causados. Punto de control: Formato Identificación de aspectos ambientales DPE-FT-19/V1. |
| Gestor Ambiental, Profesional Especializado y/o Profesional Universitario | 3. Evaluar los aspectos e Impactos ambientales | Los profesionales responsables de este proceso deben ser competentes con conocimientos en la valoración de impactos ambientales, para Evaluar y aplicar en “la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales” Punto de control: Formato Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales DPE-FT-21/V1 y Formato consumo y generación de residuos DPE-FT-20/V1. |
| Gestor Ambiental, Profesional Especializado y/o Profesional Universitario | 4. Elaborar Objetivos, Metas y Programas | Para prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales identificados, se deben elaborar objetivos, metas y programas que permitan según la competencia o la gravedad de la situación evaluar y adoptar las medidas necesarias y prioritarias a desarrollar. Los aspectos ambientales significativos serán aquellos cuyos impactos sean catalogados de alta importancia e implica, en el caso de los impactos negativos, prioridad en su atención, los objetivos, |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES | Código: DPE-PR-09/V1 |  |
| | ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA | Fecha: 17/05/2016 | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | Página: 1 de 4 | |

| | | |
|--|--|--|
| | | metas y programas elaborados deben atender todos los aspectos ambientales identificados iniciando por los significativos negativos dando continuidad a los aspectos positivos. |
|--|--|--|

| |
|---|
| 6- FORMATOS Y REGISTROS |
| Formato Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales DPE-FT-21/V1 Formato consumo y generación de residuos DPE-FT-20/V1. Formato Identificación de aspectos ambientales DPE-FT-19/V1. |

| | | |
|------------------------------|--|----------------------|
| 7- CONTROL DE CAMBIOS | | |
| Versión inicial | Identificación del cambio | Versión final |
| 00 | Creación del Procedimiento Obligatorio documentado de control de documentos y Registros. | 01 |